



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0008880/2014

VISTO:

La solicitud de autorización para firmar un contrato de Locación de Servicios por tareas de Coordinación en el Área de Vínculos con la Comunidad elevada a este Honorable Cuerpo por la **Dra. Liliana Tozzi** (Leg. Univ. N° 80.378) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Tozzi ostenta un cargo de Dedicación Exclusiva,
La Ordenanza del HCS N° 05/2000,
Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la **Dra. Liliana Tozzi** (Leg. Univ. N° 80.378) a firmar un contrato de Locación de Servicios por tareas de Coordinación en el Área de Vínculos con la Comunidad en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, en el marco de la Ordenanza del HCS N° 05/00.

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.


Ing. GRISELDA BOMBELLI
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMÉ PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

 124